



INFORME de **COYUNTURA PBA**



IMPACTOS ESPERADOS de la **LIBERALIZACIÓN** de **ALIMENTOS**

• • M A R Z O 2 0 2 4





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO PROV. DE BS. AS. CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

SECRETARIO GENERAL

Claudio Arévalo

SECRETARIA GENERAL ADJUNTA

Eliana Aguirre

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE ESTADO Y PARTICIPACIÓN (IDEP)

Ezequiel Álvarez. Director IDEP

Martín Fontela. Coordinador del Equipo de Investigación IDEP

Sergio Páez. Coordinador del Equipo de Investigación IDEP

Coordinación y elaboración del trabajo

EQUIPO INVESTIGACIÓN IDEP

Lic. en Economía. Guillermina D'anna / Contador Martín Fontela

Lic. en Economía. Josefina Marcelo / Lic. en Economía. Sergio Páez

Edición y corrección

Secretaría de Comunicación ATE PBA

www.atepba.org.ar / idep@atepba.org.ar

Año 2024



Impactos esperados de la liberalización de alimentos

- Después de la devaluación del tipo de cambio oficial de 118% del 13/12/2023, se generó una aceleración de la inflación que lleva acumulado 71,3% de aumento de la canasta básica a febrero 2024. Este proceso es producto de la dinámica de precios de los productos transables (exportables e importados que ajustan inmediatamente por el valor del tipo de cambio) y el posterior reajuste de otros precios no transables como servicios públicos y tarifas. Es una corrida continua que genera presiones nuevamente por una devaluación. Por el momento, las negociaciones paritarias de salarios han sido contenidas como parte de la estrategia oficial por frenar la inflación.
- De acuerdo con los sondeos preliminares, el índice de Marzo 2024 significará un nuevo salto en las mediciones inflacionarias y el gobierno de Milei ha llamado a los supermercadistas para que den explicaciones por los precios de los alimentos. *“En la reunión los empresarios reconocieron suba de precios por encima de la expectativa de inflación y por supuesto que el escenario que habían evaluado los empresarios era catastrófico, algo que no ha ocurrido”*, declaró Caputo.
- La primera respuesta oficial ha sido anunciar la apertura de las importaciones de alimentos y medicamentos, lo que implica en los hechos un mayor acceso al Mercado Único Libre de Cambios y exenciones fiscales dado que las licencias para importar ya habían sido liberalizadas. Se espera que las importaciones coloquen un techo al aumento de precios en el mercado local al equiparlo al precio internacional.
 - El BCRA reducirá el plazo de pago de importaciones de alimentos, bebidas y productos de limpieza, cuidado e higiene personal: pasarán de un esquema de pago en 4 cuotas a los 30, 60, 90 y 120 días a un plazo de pago en una sola cuota a los 30 días.
 - Se determinó suspender, por el plazo de 120 días, el cobro de la percepción de IVA adicional e impuesto a las ganancias a las importaciones de estos productos y de los medicamentos.
 - La percepción del IVA en el caso de las importaciones, también denominada “IVA adicional”, consiste en un pago adicional que el importador debe efectuar, además del “IVA general”, en carácter de percepción a la Dirección General de Aduanas. Su base de cálculo es la misma que la base imponible del IVA y su alícuota depende de la tasa del IVA general. Así, cuando la tasa del IVA general es del 21%, el IVA adicional será de 20%.
- Como una primera lectura es importante destacar que si el gobierno identificó que el comportamiento abusivo era realizado por los supermercados (segmento comercial), la apertura de importaciones no afectará el margen de utilidades de este sector.
 - En este sentido, el principal perjudicado sería el sector industrial en sus diferentes formatos: grandes empresas y Pymes. Por eso, la indignación de la UIA y las declaraciones en contra de los grupos multinacionales Jumbo y Carrefour que podrán importar con facilidades cambiarias.
- El comunicado oficial destaca que *“los principales productos beneficiados son banana, papas, carne de cerdo, café, atún, productos de cacao, insecticidas, shampoos, pañales, entre muchos otros productos”*.
 - Desde el punto de vista sectorial, la mayor parte de los productos ya tienen un componente importado sustancial: bananas (Ecuador y Paraguay), café (Brasil), productos de cacao

- (Ecuador). Las bananas son el único producto que tiene una participación relevante en la canasta básica de consumo.
- Los productos de consumo masivo (insecticidas, shampoos y pañales) son producidos por pocas empresas a nivel global (Unilever, P&G, Kimberly Clark), las mismas que producen en Argentina por lo tanto es una falsa promesa de competencia.
 - De forma complementaria, los principales alimentos de la canasta argentina no se verán afectados por el “espíritu competitivo de las importaciones”: carne bovina, carne aviar, harina de trigo y panificados en general, leche fresca y lácteos (los quesos probablemente sí experimenten la competencia de los productos subsidiados europeos).
 - Los sectores que están más vulnerables a la competencia importadora son aquellos cuyo transporte a los principales centros de consumo tiene un impacto relevante en el costo, lo cual afecta la competitividad con productos que llegan del exterior con subsidio estatal (Europa, EEUU e Israel): frutas frescas como naranja y cítricos, bananas de producción nacional (Formosa), miel y otros productos de las economías regionales de Cuyo y Noroeste.
- **Como resumen, las importaciones no tendrán un impacto directo en los precios de los principales productos de consumo de las y los trabajadores. La estrategia oficial se corresponde a una movida de efecto político que busca acercar a algunos grupos económicos mientras disciplina a otros sectores económicos, en general Pymes y sus trabajadores.**